

Formato de Presentación de un Proyecto bajo el Protocolo Forestal para México

Instrucciones: Este formato deberá de completarse para poder presentar un proyecto forestal ante la Reserva bajo la Versión 3.0 del Protocolo Forestal para México. Un proyecto forestal se define como una serie de actividades planeadas que están diseñadas para remover CO₂ de la atmósfera a través del incremento de acervos de carbono forestal.

Favor de completar los campos lo mejor posible. Si el proyecto se encuentra en la fase de planeación/desarrollo, todos los campos deberán de completarse usando la mejor información y estimados disponibles basados en el diseño de proyecto propuesto. Esta es una forma interactiva. Una vez que se complete esta forma favor de subirla a la página de la Reserva. Todos los campos deberán de ser llenados, aún si la respuesta se menciona en otro lado. Si algún campo no aplica, favor de llenar N/A en el espacio correspondiente.

En adición a llenar el siguiente formato, un archivo de un SIG (shapefile) o Google Earth KML que define claramente los límites del Área de Proyecto deberá de incluirse en conjunto con el Formato de Presentación del Proyecto. Los principales asentamientos (pueblos y ciudades), caminos y cursos de agua deberán de mostrarse en el mapa. El mapa deberá de incluir una leyenda y escala y tener la resolución adecuada para identificar claramente los atributos requeridos.

Sección I. Información de Contacto del Proyecto

1. Desarrollador del Proyecto <i>nombre de la entidad, como aparece en el software de la Reserva</i>	Servicio y Consultoría Ambiental y Forestal S. de R.L. de C.V.
2. ID del Titular de la Cuenta del Desarrollador del Proyecto <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	CAR 1056
3. ID del Proyecto bajo la Reserva: <i>numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	<u>CAR</u> 1835
4. Nombre del Proyecto: <i>como aparece en el software de la Reserva</i>	Captura de Carbono en los Bosques de la Comunidad Santa Gertrudis y el Palmito, Municipio de Tamazula, Estado de Durango, México.
5. ID y Nombre del Agregado, si aplica: <i>numérico y nombre, como aparece en el software de la Reserva</i>	CARCN/A <u>Nombre:</u> N/A



6. Dueño Forestal: <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; nombre de la entidad como corporación, asociación, individuo, comunidad o ejido</i>	Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito, a través del Comisariado Ejidal en turno.
7. ID del Dueño Forestal <i>si es diferente al Desarrollador del Proyecto; numérico, como aparece en el software de la Reserva</i>	2011
8. Información de contacto del representante¹ del Dueño Forestal:	
a. Apellido:	a. Meraz Alvarado
b. Nombre:	b. Irma
c. Título:	c. Presidenta del Comisariado de Bienes Comunales
9. Por favor indicar si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP² u otros documentos.	☐ Si ☒ No
a. Si existe algún impedimento para que el representante del Dueño Forestal firme el AIP, por favor de explicar:	
b. Para propiedades privadas con copropietarios, ¿todos los copropietarios están dispuestos a firmar el AIP?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
10. Información de contacto del Coordinador del Proyecto Forestal:³	

¹ El representante del Dueño Forestal es el dueño del predio para la pequeña propiedad privada o el comisariado ejidal/comunal en caso de ejidos y comunidades.

² Un Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) es un contrato firmado entre la Reserva y el Dueño Forestal que asegura el carbono secuestrado verificado por un periodo de tiempo determinado (hasta 100 años); ver sección 3.15 del Protocolo para más información.

³ Para ejidos y comunidades deberá de ser un miembro de la comunidad aprobado por un voto; en tierras privadas, el Dueño Forestal puede designar al CP, incluyendo designarse a ellos mismos; ver Secciones 3.3 y 3.9 del Protocolo para más información.



CLIMATE
ACTION
RESERVE

Formato de Presentación de un proyecto, octubre 2022

a. Apellido:	a. Meraz Alvarado
b. Nombre:	b. Irma
c.	c.
d. Número de teléfono:	d. 618 168 2981
e. Correo electrónico: <i>favor de incluir este correo electrónico como uno de los correos de contacto para el proyecto en el software.</i>	e. Irmameraz2021@hotmail.com
11. ¿El Coordinador de Proyecto elegido por el Dueño Forestal podrá representar al Dueño Forestal en las cuestiones relacionadas con el proyecto de carbono forestal y actuar como contacto entre la Reserva y otras partes participantes?	☒ Si ☐ No
12. ¿El Dueño Forestal o Coordinador de Proyecto ha contratado a un tercero independiente para servir como el Desarrollador de Proyecto? <i>Si la respuesta es no, puede pasar a la siguiente pregunta.</i>	☒ Si ☐ No
a. Contacto del Desarrollador de Proyecto: ⁴ <i>si es diferente que el Dueño Forestal y Coordinador del Proyecto Forestal</i>	
i. Apellido:	i. Hernández López
ii. Nombre:	ii. Aurelio
iii. Organización:	iii. Servicio y Consultoría Ambiental y Forestal S. de R.L. de C.V.
iv. Número de teléfono:	v. 222 225 18 66
v. Correo electrónico:	vi. sycaf2011@gmail.com

⁴ El Dueño Forestal puede contratar a un tercero independiente como Desarrollador de Proyecto para ayudar o consultar en la implementación del Proyecto Forestal. El Dueño Forestal debe de dar autorización al Desarrollador de Proyecto para implementar el proyecto y entregar toda la documentación del proyecto a nombre del Dueño Forestal, esto se logra a través de una forma de Designación de Autoridad. En este caso, el Dueño Forestal tendrá una cuenta como "Dueño de Proyecto" y el Desarrollador de Proyecto tendrá otra cuenta como "Desarrollador de Proyecto".



CLIMATE
ACTION
RESERVE

b. ¿El Desarrollador de Proyecto y el Dueño Forestal han firmado y entregado el formato de Designación de Autoridad?	☐ Si ☐ No ☐ No Aplica
13. Consultores técnicos que han asistido en el desarrollo del proyecto: <i>nombre de la entidad como corporación, asociación civil, individuo, ONG. Si no hay, poner "N/A"</i>	Germánico Galicia García
a. Información de contacto del consultor técnico.	
Consultor 1	
i. Apellido:	Galicia García
ii. Nombre:	Germánico
iii. Organización:	Apoderado General de Servicio y Consultoría Ambiental y Forestal S. de R.L. de C.V
v. Número de teléfono:	333 929 71 07
b. Información de contacto del consultor técnico.	
Consultor 2	
i. Apellido:	Santillán Soto
ii. Nombre:	José de la Luz
iii. Organización:	Consultor independiente
iv. Número de teléfono:	618 119 89 31
14. Existen otras entidades interesadas en el proyecto:	☐ Si ☒ No
a. Si marcaste si, por favor de explicar quiénes son:	
15. Formato completado por (Organización):	Servicio y Consultoría Ambiental y Forestal S. de R.L. de C.V. (SYCAF S. de R.L. de C.V.)



CLIMATE
ACTION
RESERVE

a. Información de contacto:	
i. Apellido:	Hernández López
ii. Nombre:	Aurelio
iii. Organización:	Servicio y Consultoría Ambiental y Forestal S. de R.L. de C.V. (SYCAF S. de R.L. de C.V.)
iv. Número de teléfono:	222 2251866
b. Fecha cuando se completó esta forma: (MM/DD/AAAA)	06/06/2023
Sección 2: Propiedad y Resumen de la Organización	
a. Tipo de tenencia de la tierra:	☐ Ejidal ☒ Comunal ☐ Propiedad Privada ☐ Propiedad Pública
b. Nombre del ejido/comunidad o predio:	Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito
c. Municipio:	Tamazula
d. Estado:	Durango
e. ¿El Área del Proyecto está libre de disputas legales, incluyendo conflictos agrarios?	☒ Si ☐ No
f. Si existen conflictos agrarios, ¿estos están dentro de las Áreas de Actividad del proyecto?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica



g. Si la tenencia de la tierra es ejidal o comunal, favor de someter la siguiente documentación como anexo. <i>si alguno de los documentos ya se ha presentado durante la aprobación de la cuenta del dueño forestal, no es necesario someterlos de nuevo.</i>	☒ Identificación oficial de los miembros de la autoridad agraria⁵ que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☒ Carpeta Básica⁶: ☐ Resolución Presidencial para ejidos y comunidades constituidas o reconocidas antes de 1992. ☐ Acta de Posesión y Deslinde ☒ Plano Definitivo ☐ Fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF) ☒ Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) (como disponible) ☒ Identificación oficial del Coordinador de Proyecto Forestal responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario⁷ ☐ El Acta de Delimitación, Destino, y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE). Cada certificado parcelario
--	---

⁵ La Autoridad Agraria es el Comisariado Ejidal o Comisariado de Bienes Comunales nombrados por la Asamblea General y generalmente está representado por un presidente, secretario y tesorero y el consejo de vigilancia, integrado por un presidente y dos secretarios, todos con sus respectivos suplentes.

⁶ La Carpeta Básica está constituida de información que comprueba la creación y constitución de ejidos y comunidades. Los documentos incluyen la Resolución Presidencial, el Acta de Posesión y Deslinde, el Plano Definitivo, y la publicación en el Diario Oficial de la Federación (DOF). La información se puede obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN). La Resolución Presidencial es un decreto proporcionado por el presidente donde se menciona que la tierra se otorgó a la comunidad/ejido. Esto se define en el Acta de Posesión y deslinde y se presenta en un mapa llamado Plano Definitivo. Las resoluciones presidenciales se pueden obtener en el Registro Agrario Nacional (RAN).

⁷ Un núcleo agrario se refiere a la propiedad social, comunidades y ejidos. En muchas ocasiones la autoridad del núcleo agrario es el Comisariado Ejidal o de Bienes Comunales quien es el cuerpo responsable de ejecutar y hacer valer las decisiones que se toman en la Asamblea General.



	que quiera participar en el proyecto deberá de presentarse cuando se desarrolle el proyecto (para ejidos certificados)
h. Si la tenencia de la tierra es pequeña propiedad privada, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño o representante del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
i. Si la tenencia de la tierra es propiedad pública, favor de someter la siguiente documentación como anexo.	☐ Identificación oficial del dueño que puede incluir: credencial de elector, cartilla militar, pasaporte o certificado de naturalización ☐ Títulos de propiedad inscritos en el Registro Público
j. ¿Si la tenencia de la tierra es propiedad pública gestionado por un tercero, pueden proporcionar una cesión legal o documento emitido por la agencia del gobierno que conceden a los derechos de carbono al Dueño Forestal?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
k. Proporcionar información relacionada con actores que tengan interés potencial en las Áreas de Actividad, ya sea en los árboles y en la madera (por ejemplo, derechos sobre la madera) o que tengan intereses indirectos ⁸ (no específicos de los árboles o madera, pero que podría impactar a los árboles dentro del Área de Actividad). Si existe documentación (por ejemplo, derechos de propiedad) que demuestre que existen otros intereses en la propiedad por terceros, favor de mencionarlo.	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A

⁸ Los intereses indirectos pueden incluir intereses en minerales o de la sub-superficie, derechos para desarrollar el área, intereses futuros (de reversión o remanente), servidumbres o derechos de vía.



	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
	a. Nombre/Entidad: N/A b. Tipo de interés legal: N/A c. Impacto potencial en los árboles/madera en pie: N/A
Sección 3. Información General del Sitio del Proyecto	
1. Favor de señalar la versión del protocolo bajo la cual se está desarrollando este proyecto:	Protocolo Forestal para México Versión: 3.0
2. ¿Se han registrado reducciones de Gases de Efecto Invernadero (tCO ₂ e) de este proyecto en algún otro momento, con o reclamadas por otro registro o programa, o vendidas por un tercero antes de ser registradas con la Reserva?	☐ Si ☒ No
3. Área del Proyecto (Ha): ⁹	De acuerdo al plano legal, la comunidad, tiene una superficie total de 17,777.61 hectáreas, y una vez actualizada esta medición con las coordenadas respectivas y el apoyo del sistema de información geográfica, arroja una superficie de 17,770.75 hectáreas con una diferencia de solo 7 hectáreas, tomando esta ultima cifra como la Superficie del Proyecto de Carbono Forestal

⁹ El Área de Proyecto deberán de incluir todas las áreas dentro de una propiedad, ya sea comunal o privada en donde todas las actividades del Proyecto se llevan a cabo, hoy en día o en el futuro. Las tierras comunales deberán de incluir toda la propiedad dentro del Área de Proyecto. Las Áreas de Actividad son áreas explícitas dentro del Área del Proyecto donde se realizan las actividades que generan aumento cuantificable de secuestro de carbono, en comparación con la línea de base (ver Sección 2.2 del Protocolo para más información).



4. Favor de enlistar las posibles Áreas de Actividad, el tipo de actividad según las definiciones del protocolo, y las hectáreas para cada Área de Actividad (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad): 9	Area de Actividad	Tipo de Actividad	Hectáreas
	Estrato 1 - Alto	Manejo Forestal Mejorado	1,435.20
	Estrato 2 - Medio	Manejo Forestal Mejorado	4,941.92
	Estrato 3- Bajo	Manejo Forestal Mejorado	3,935.72
	Estrato 51	Manejo Forestal Mejorado	7083.07
5. Describir brevemente las condiciones del bosque dentro de la(s) Área(s) de Actividad (por ejemplo, especies generales, crecimiento potencial, tipo de manejo):			
	El terreno en su mayoría es ondulado, presentando algunas quebradas profundas y pocas partes planas		
	Se presentan algunas variaciones altitudinales que oscilan entre 1,100 y 2,856 con un promedio ponderado de 2,279 metros sobre el nivel del mar.		
	En general tiene una buena cobertura forestal, sus bosques son del tipo templado frío, predominan los bosques de Pino y Encino con una mezcla que varía en función de la altura sobre el nivel del mar y los arroyos y cañadas		
	La superficie de la comunidad esta conformada de la siguiente manera:		
	Bosques de Pino	11,128.170	
	Bosques de Pino Encino	3,043.281	
	Bosques de Encino Pino	2,450.899	
	Selva baja Caducifolia	509.197	
	Veg. Arbustiva bosque Pino	407.113	
	Veg. Arbustiva bosque Encino	172.946	
	Pastizal Inducido	57.870	
	Bosque de Encino	1.274	
	La estructura de sus bosques está conformada por un 69.49% de Coníferas y el 30.51% de Latifoliadas.		



La superficie autorizada por SEMARNAT y que se encuentra bajo una política de manejo forestal sustentable es de 17,770.75 hectáreas.

De las cuales actualmente se encuentran en aprovechamiento forestal la cantidad de 7,901.43 hectáreas.

El sistema establecido en el programa de Manejo Forestal está basado en un sistema silvícola de bosque irregular de acuerdo a los lineamientos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

En la Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmito, la aplicación de tratamientos silvícolas es a través de Selección en grupos y Selección individual.

Por las condiciones del terreno de la Comunidad, únicamente se aplica el tratamiento de selección por pendiente (SELP) en toda la superficie de aprovechamiento que son las 7,901.43 has.

Cuenta con unas existencias reales totales de 970,100.93 Metros cúbicos de volumen total árbol (M3VTA).

Se tiene un incremento corriente anual (ICA) de 2.71 M3/HA/año, con incremento medio anual (IMA) de 1.31 M3/Ha./año.

Las especies con mayor existencia volúmetrica en (M3VTA) son:

Pinus durangensis	266,137.0
Quercus sideroxyla	171,203.8
Pinus teocote	116,879.1
Qercus rugosa	78,627.1
Pinus Engelmannii	64,183.0
Pinus cooperi	51,527.9
Pinus lehiophylla	39,236.1
Pinus oocarpa	27,788.2
Pinus ayacahuite	27,285.3



	Pinus lumholtzii24,627.3																											
a. Tipos de cobertura de suelo dentro del Área del Proyecto:	El uso de suelo en el Área del proyecto es la siguiente: <table><tr><td>USO DE SUELO</td><td>SUPERFICIE (HA)</td><td>%</td></tr><tr><td>CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO RESTRINGIDO</td><td>6,319.18</td><td>35.56</td></tr><tr><td>franja protectora de cauces</td><td>701.19</td><td>2.90</td></tr><tr><td>ÁREAS PRODUCCIÓN</td><td>10,483.19</td><td>85.45</td></tr><tr><td>Áreas de prod. alta y media</td><td>7,901.43</td><td>44.46</td></tr><tr><td>Áreas de producción baja</td><td>2,374.23</td><td>13.36</td></tr><tr><td>AREAS DE RESTAURACIÓN</td><td>591.01</td><td>3.33</td></tr><tr><td>ÁREAS OTROS USOS</td><td>377.37</td><td>2.12</td></tr><tr><td>Superficie total</td><td>17,770.75</td><td>100</td></tr></table> En los componentes: Áreas en Producción y Conservación y Aprovechamiento Restringido, están considerados los estratos donde se va a establecer el Proyecto de Carbono Forestal, en una superficie como Área de Actividad de 10,365.414 Hectáreas Se anexa mapa de uso de suelo del Área de Proyecto)	USO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)	%	CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO RESTRINGIDO	6,319.18	35.56	franja protectora de cauces	701.19	2.90	ÁREAS PRODUCCIÓN	10,483.19	85.45	Áreas de prod. alta y media	7,901.43	44.46	Áreas de producción baja	2,374.23	13.36	AREAS DE RESTAURACIÓN	591.01	3.33	ÁREAS OTROS USOS	377.37	2.12	Superficie total	17,770.75	100
USO DE SUELO	SUPERFICIE (HA)	%																										
CONSERVACIÓN Y APROVECHAMIENTO RESTRINGIDO	6,319.18	35.56																										
franja protectora de cauces	701.19	2.90																										
ÁREAS PRODUCCIÓN	10,483.19	85.45																										
Áreas de prod. alta y media	7,901.43	44.46																										
Áreas de producción baja	2,374.23	13.36																										
AREAS DE RESTAURACIÓN	591.01	3.33																										
ÁREAS OTROS USOS	377.37	2.12																										
Superficie total	17,770.75	100																										



b. Tipos de cobertura de suelo dentro de las Áreas de Actividad:	El procedimiento para seleccionar el área de actividad en el proyecto, fue primero realizar un análisis de la documentación legal y el mapa de uso de suelo para determinar la cobertura vegetal del predio y con el apoyo del sistema de información geográfica, se segregaron aquellas superficies consideradas como no forestales y que están cubiertas por pastizales, tierras agrícolas, roqueríos o calveros y asentamientos humanos. La superficie resultante, es la que se encuentra con una cobertura forestal conformada por bosque de coníferas y latifoliadas de buena calidad, consideradas como las de mayor posibilidad de contar con un buen potencial en el sumidero de bióxido de carbono, de la cuál se hicieron tres estratos en base a su contenido de carbono equivalente por hectárea. La cobertura del suelo de los 3 estratos donde se va a realizar el inventario de carbono es forestal, conformada por bosques mezclados de Coníferas y Latifoliadas. En el proyecto se considera un cuarto estrato denominado otros usos, en el cual se incluyen todos los claros no forestales como pastizales, áreas agrícolas, calveros, caminos, carreteras y terrenos con población humana; en esta superficie no



	se levantarán parcelas para el inventario de carbono.
c. Historia del manejo (describir que ha sucedido en la propiedad antes de la implementación del proyecto forestal):	La Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito, tiene como antecedente que su origen es derivado de una división territorial en dos comunidades de la comunidad San Isidro o San José de Viborillas y a partir del año 2010 se hace obligatorio para cada comunidad el contar con un programa de manejo por separado para cada una, por lo cual en el año 2010 se realizan los primeros trabajos para contar con su propio Programa de Manejo Forestal. Como evidencia de lo anterior, en el apartado de información adicional de este documento, se explica claramente la historia legal de la Comunidad Santa Gertrudis y El palmito. Actualmente La Comunidad cuenta con un un programa de manejo forestal autorizado a través de un permiso otorgado por la Secretaría de Medio Ambiente y recursos naturales (SEMARNAT), organismo del gobierno federal mexicano, con fecha del 21 de Octubre del año 2015, tiene una vigencia de 10 años, con vencimiento al 31 de Diciembre de 2026. Este permiso autoriza el aprovechamiento sustentable de los bosques en una



	superficie de 7,901.43 hectáreas y un volumen total a remover durante este ciclo de corta de 296,158.35 m³ de Pino, Encino, Otras Hojosas y Otras Coníferas. Cada año inicia el período de aprovechamiento el día primero de Enero y termina el 31 de Diciembre. El Programa de Manejo Forestal es una alternativa del manejo de los recursos forestales, apegado a la situación legislativa actual y las condiciones ecológicas, económicas y sociales que imperan en el contexto nacional, estatal y regional. Su propósito, es seguir con los procesos productivos llevando como premisa la sustentabilidad de los recursos forestales aunado a la conservación de los recursos asociados como son: agua, suelo, fauna, belleza escénica, etc. Sin embargo, lo más importante es mantener el equilibrio entre las necesidades de los poseedores y el buen manejo del bosque. Sistema Silvícola El sistema silvícola es una serie de tratamientos compatibles con las especies a manejar donde su función es la regeneración de la masa, cultivo y cosecha de acuerdo a objetivos de producción, para el caso de la Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmito, el total de sus bosques es tratado con el Sistema Silvícola de Bosque Irregular de acuerdo a los lineamientos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI). Este método de manejo es conocido como un sistema de Cubierta Forestal Continua CFC y se caracteriza principalmente por la indefinición de la edad de las masas y por tanto, por la
--	--



	ausencia de un turno para el rodal que marque el momento del aprovechamiento, por lo que las cortas se basan en mantener las existencias dentro de un intervalo ideal de volumen o área basal . En este sistema se aplican cortas selectivas buscando la regeneración natural y el mantenimiento de una cubierta forestal permanente, y se prefieren y favorecen las masas mixtas irregulares y las especies nativas. La regeneración en este sistema de manejo se obtiene por el método de beneficio de monte alto para el género Pinus y de monte bajo para el género Quercus, otras coníferas Juniperus monte alto y monte bajo, es decir por semilla y brotes vegetativos. Método de Selección La aplicación del método de selección se caracteriza por dos condiciones: los rodales son de edad no uniforme y la regeneración nunca pierde la protección (o competencia) de las clases de edad mayores que se encuentran a su alrededor. Este método consiste en extraer árboles individuales o en grupos (o pequeños grupos de ellos) y la regeneración crece en su lugar. Requiere especies muy tolerantes que puedan establecerse y sobrevivir bajo las condiciones de estas pequeñas aberturas provocadas en el dosel del rodal. Los procedimientos de corta bajo el método de selección requieren cortas parciales frecuentes, y el intervalo entre las cortas dentro del mismo rodal es el ciclo de corta.
--	---



No hay edad de rotación en la que tenga que cosecharse la producción de árboles maduros en una sola etapa, como ocurre en el caso de los rodales de edad uniforme.

Sin embargo, los rodales que se talan dentro de cada ciclo de corta deben de haber alcanzado la madurez, ya que la duración del ciclo de corta determina el número de clases de edad presente en el subrodal.

En la Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmito, la aplicación de tratamientos silvícolas es a través de Selección en grupos y Selección individual.

Consideraciones de los tratamientos del método de selección:

Cuando se realiza el marcaje se señalan para su derribo árboles individuales distribuidos en forma irregular los cuales promueven la formación de claros temporales.

Con la aplicación de tratamientos silvícolas de selección de árboles en grupos se crean claros temporales distribuidos dentro de las áreas de corta en terrenos con poca pendiente, aledaños a los caminos y que no cuenten con regeneración suficiente de las especies del Género Pinus, por lo que con estas características de terreno se asegura el establecimiento de la regeneración, asimismo se puede aplicar en sitios que ya esté bien establecida la regeneración para un mejor desarrollo de la masa residual.

El Método de selección aplicado en La Comunidad, está condicionado por la pendiente (SELP), la cual se prescribe en subrodales que presentan una pendiente mayor al 50%.

De acuerdo a las condiciones del terreno, la meta de este tratamiento se aplica en toda la superficie de aprovechamiento que son las 7,901.43 has.



i. Describir usos no maderables actuales en las Áreas de Actividad (por ejemplo, agricultura, ganadería etc.):	Los usos no maderables del Proyecto de Carbono Forestal en La Comunidad de Santa Gertrudis y el Palmito, se encuentran en el estrato numero 4, denominado otros usos, donde se agrupan los claros no forestales como pastizal inducido, roqueríos, áreas inaccesibles, terrenos agrícolas, poblados e infraestructura de caminos y arroyos. El predio se caracteriza por tener en su mayoría terrenos ondulados con pendientes fuertes , casi no tiene población y la practica de la ganadería es extensiva y de baja escala en los terrenos considerados como pastizal inducido en una superficie de 57.8 hectáreas y en la vegetación arbustiva de pino y Encino en sus 916.31 hectáreas. Son mínimos los daños a la vegetación arbórea, y la practica del pastoreo es únicamente de ganado vacuno, el cual está regulado por las autoridades del ramo agropecuario y el propio reglamento interno del ejido. En referencia a la recolección de productos no maderables del bosque, únicamente se realiza durante el período de lluvias que se precipitan en el verano y corresponde básicamente a hongos comestibles.



ii. ¿Se han modificado los usos de suelo (no maderables) como resultado de la implementación del proyecto?	A partir de la decisión de implementar el Proyecto de Carbono Forestal no se han modificado los usos de suelo.
d. Flora y Fauna asociadas (por favor enlistar la flora y fauna asociada con el Área de Proyecto en general):	La Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmitose Ubica en el Municipio de Tamazula , Estado de Durango, México. Se ubica en la Provincia Fisiográfica denominada Sierra Madre Occidental, Subprovincias: Gran meseta y cañones chihuahuenses, Gran meseta y cañones duranguenses en él 78.11% y 21.89% respectivamente de la superficie de la comunidad. Con respecto a los rangos altitudinales, estos oscilan entre 1100 y 2,856 con un promedio ponderado de 2279 msnm. De acuerdo con la carta de climas Chihuahua ESC. 1:1'000,000 de la Dirección General de Geografía del Territorio Nacional, y



	Modificaciones al Sistema de Clasificación Climática de Köppen, de Enriqueta García de UNAM, México 1978, la Comunidad está comprendida dentro de los siguientes tipos de climas: Semicálido Húmedo con Lluvias de Verano (A)C(w2), Semifrío Húmedo, con Lluvias de verano C(E)(w2)(x') y Aw1 Cálido Subhúmedo. Por la superficie que ocupan representan el 60.58%, 38.43% y 0.99% respectivamente. Los Bosques están localizados en la vertiente del Océano Pacífico, en la cuencas del Río Piaxtla y Río San Lorenzo. y sus aguas escurren hacia el mar en el Océano Pacífico. Esta ubicación ocasiona que sus terrenos sean parte de un importante corredor biológico entre las especies de animales que son propias de la Selva Baja de la Costa del Pacífico y los Bosques de Clima Templado Frío de la Sierra Madre Occidental. Durante el Verano es común observar algunas aves, como La Guacamaya Verde, La Cotorra Serrana, La Chara Pinta y El Quetzal Orejón. Respecto a especies de mamíferos, roedores y otros, son especies poco estudiadas y existe poca información al respecto. Las principales especies se enumeran a continuación: Especies del Género Pinus Pinus cooperi Pinus durangensis Pinus teocote Pinus leiophylla Pinus engelmannii Pinus lumholtzii
--	---



	Pinus ayacahuite Pinus herrerae Pinus oocarpa Especies del Género Quercus Quercus sideroxyla Quercus durifolia Quercus laeta Quercus castanea Quercus rugosa ESTRATO ARBUSTIVO Arctostaphylos pungens Quercus striatula Pithecellobium leptophyllum Rhamnus microphylla ESTRATO HERBÁCEO Alternanthera caracasana Agave maximiliana Agave schidigera Agave vilmoriniana Sprekellia formosissima Eryngium beecheyanum Begonia balmisiana Echinocereus polyacanthus Mammillaria senilis Cosmos bipinnatus Dahlia coccinea Dahlia sheerffii Stevia serrata MAMIFEROS Venado Cola Blanca. Odocoileus virginianus Coyote. Canis latrans Jabalí de Collar. Tayassu tajacu Mapache boreal. Procyon lotor Zorra gris. Urocyon cinereoargenteus Zarigueya. Didelphis marsupialis Conejo. Sylvilagua floridanus AVES Zopilote Común. Coragyps atratus Zopilote Aura. Cathartes aura Guajolote Norteño. Meleagris gallopavo
--	--



	Gavilan de Cooper. <i>Accipiter striatus</i> Chara Pinta. <i>Cyanocorax dickeyi</i>. Lechuza de Campanario. <i>Tito alba</i> Paloma Encinera. <i>Patagioenas fasciata</i> Paloma Alas Blancas. <i>Zenaida asiática</i> Huilota Común. <i>Zenaida macroura</i> Quetzal Orejón. <i>Euptilotis neoxenus</i> Coa Mexicana. <i>Trogon mexicanus</i> Cuervo Común. <i>Corvus corax</i> Carpintero de Pechera Común. <i>Colaptes aureatus</i> Golondrina Tijereta. <i>Hirundo rustica</i> Clarín Norteño. <i>Myadestes townsendi</i> Carbonero Mexicano. <i>Poecile sclateri</i> Chipe Rojo. <i>Cardelina rubra</i> Guacamaya Verde. <i>Ara militaris</i> Zacatonero Serrano. <i>Oriturus superciliosus</i> Pinzón Mexicano. <i>Haemorhous mexicanus</i> Azulejo Garganta Azul. <i>Sialia mexicana</i> Zumbador Canelo. <i>Selasphorus rufus</i> Colibrí Magnífico. <i>Eugenes fulgens</i> Colibrí de garganta azul. <i>Lampornis clemenciae</i> Cotorra Serrana. <i>Rhynchopsitta pachyrhynchos</i> Saltapared Común. <i>Troglodytes aedon</i> Gorrión Común. <i>Passer domesticus</i> Correcaminos norteño. <i>Geococcyx californianus</i> ANFIBIOS Rana Leopardo. <i>Lithobates pipiens</i> Sapo. <i>Bufo microscaphus</i> REPTILES Camaleón. <i>Phrynosoma orbiculare</i>
--	---



	Víbora de Cascabel. <i>Crotalus viridis</i> Culebra. <i>Thamnophis proximus</i> Víbora de Cascabel. <i>Crotalus mollosus</i>
e. Cursos de agua dentro del Área de Actividad (lista de los principales cursos de agua que están dentro del área del proyecto):	Sus escurrimientos se ubican dentro de la Región Hidrológica No.10 denominada Sinaloa. Dentro de las Subcuencas Río Verde, Río Habitas, Río Elota y Río Los Remedios. Sus cursos de agua principales lo componen los arroyos: Las Joyas, Arroyo Chico y Las Palmas, donde escurren 30.14 kilómetros de aguas permanentes y 8.89 intermitentes. Sus aguas desembocan en el Océano Pacífico.
6. ¿Qué tipos de actividades se pretende implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad? (referirse a las definiciones de actividades de Áreas de Actividad en Sección 2.3 del Protocolo; únicamente se pueden seleccionar una para cada Área de Actividad):	☐ Reforestación ☒ Manejo Forestal Mejorado ☐ Restauración para Manglares ☐ Restauración no Manglar ☐ Sistemas Agroforestales/Silvopastoriles ☐ Bosques Urbanos Grandes ☐ Bosques Urbanos Pequeños



7. Por favor explicar cómo las actividades que se pretenden implementar dentro de la(s) Área(s) de Actividad van a aumentar los acervos de carbono forestal por encima de la línea de base.

En el Área de Actividad y los estratos propuestos para el La Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmito, la estrategia para incrementar los acervos de carbono por encima de la línea de base, es mediante una serie de acciones que fortalezcan el manejo forestal mejorado, al aplicar de manera adecuada el programa de gestión para los bosques del ejido, y que tiene autorizado por la Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente (SEMARNAT), el cual tiene un turno de 60 años, con ciclos de corta de 12 años y un programa de ejecución anual mediante la aplicación de prácticas silvícolas donde se le dan condiciones adecuadas a las masas de árboles jóvenes para que potencien al máximo su crecimiento y mejoren el incremento actual del acervo de carbono así como cubrir las áreas que no presenten regeneración natural suficiente mediante la reforestación con plantas nativas y enriquecimiento de rodales, combinadas con acciones de conservación, protección, restauración, fomento, y mitigación de sus recursos asociados. entre las que se consideran las siguientes:

PRÁCTICAS SILVÍCOLAS

Las prácticas silvícolas se realizan buscando siempre maximizar la capacidad productiva del sitio con el fin de lograr los mejores incrementos de carbono en los árboles vivos que se encuentran en el bosque.

La estrategia de manejar el bosque en su mayoría como bosque irregular es la mejor manera de asegurar su permanencia y potenciar su crecimiento



	al clasificar las áreas en función de la pobreza del sitio. TRATAMIENTOS COMPLEMENTARIOS Los tratamientos complementarios al manejo forestal para incrementar los acervos de carbono dentro de la superficie del proyecto de carbono forestal, son los siguientes: Control y acomodo de los desperdicios. Se realizará de manera anual en la superficie del área de corta de manera paralela al aprovechamiento forestal es decir, al efectuar las operaciones de extracción de productos maderables como son: el derribo, desrame y descope del arbolado aprovechable, que generan ramas, y puntas que quedarían en el monte como desperdicios, mediante la tarea conocida como elaboración de coartazales, estos desperdicios se pican, tarea que implica cortarlos con motosierra, hacha y machete en secciones pequeñas, de manera que se logre su contacto con el suelo para favorecer una rápida descomposición por la acción de hongos e insectos. Dependiendo del tamaño y cantidad de desperdicios la pica puede combinarse con la actividad de esparcido, en el caso de desperdicios delgados, o con la actividad de acomodo manual en forma perpendicular a la pendiente siguiendo las curvas de nivel (acordonamiento), para reducir la erosión y favorecer la infiltración del agua además de incorporar carbono forestal al suelo; esta actividad es muy importante, ya que del volumen anual de coníferas y latifoliadas que el ejido aprovecha de acuerdo al permiso autorizado por la SEMARNAT, se
--	--



incorpora al suelo, alrededor del 5% de este volumen en madera, corteza y hojas.

Podas

Actividad a realizar en áreas apropiadas para este fin, con el objeto de mejorar la calidad de la madera, la poda se aplica al arbolado de renuevo que ha alcanzado más de tres metros de alto, eliminando las ramas bajas hasta dejar dos terceras partes de la altura total del árbol con follaje y se corta la rama al ras del tronco sin dañarlo.

Esta acción es muy importante para estimular el crecimiento de los árboles jóvenes de pino e incrementar el acervo de carbono.

Chaponeo y control de maleza.-

Consiste en la eliminación de maleza que entra en competencia con las especies de interés, pino y encino, o para regular la composición de géneros o grupo de especies en rodales juveniles para que tengan las condiciones de eficientar la disponibilidad de nutrientes e incrementar los volúmenes de madera en la superficie donde se realiza.

Cercado

A fin de reducir el daño que causa el ganado a la regeneración natural o a las reforestaciones en sus etapas iniciales, se programan actividades de cercado con alambre de púas en la periferia de las áreas donde se aplicará el programa de reforestación para recuperar áreas abiertas en el bosque.



	ACCIONES ENCAMINADAS A LA RESTAURACION DE ÁREAS DEGRADADAS Las acciones encaminadas a la rehabilitación de las áreas de restauración se describen a continuación: Reforestación. La reforestación para restaurar áreas afectadas por incendios, plagas y enfermedades, desmontes agrícolas y otros agentes consiste en plantar en cepa común árboles de especies nativas producidos en vivero en una densidad de entre 1100 y 2500 plantas /ha, y cercar el área para evitar pérdidas por ganado. La reforestación se realizará en el periodo de lluvias que en la región inicia en el mes de junio y concluye en el mes de septiembre. Acordonamiento de residuos del aprovechamiento forestal. Al realizar las operaciones de extracción y básicamente en el derribo, desrame y descope del arbolado aprovechable, se generan ramas, y puntas que quedan en el monte como desperdicios, en terrenos donde la pendiente rebasa el 10 % se realizarán labores manuales de acomodo de desperdicios en forma perpendicular a la pendiente siguiendo las curvas de nivel, la distancia de separación entre cordones dependerá en gran medida de la cantidad de desperdicios y la pendiente del terreno con el fin de evitar la erosión y pérdida de carbono por arrastre de partículas del suelo. Esta actividad también sirve para brindar refugio a diversas especies de animales en apoyo a la conservación de la biodiversidad.
--	--



PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Uno de las principales acciones del proyecto de Carbono Forestal, es llevar a cabo actividades de protección del bosque orientadas a disminuir la presencia de agentes que limiten o impidan el incremento de carbono forestal, tales como incendios, plagas y enfermedades.

INCENDIOS FORESTALES

Los incendios forestales constituyen uno de los principales enemigos del bosque y se manifiestan de las más diversas formas, dentro de las cuales se pueden mencionar los siguientes:

Provocan fuertes daños a los árboles con madera comercial reduciendo su valor en el mercado, pero donde se observa el mayor daño es sobre el renuevo o el arbolado joven por su susceptibilidad al calor lo que ocasiona grandes pérdidas de carbono forestal y requiere grandes cantidades de recursos económicos para su restauración.

Ocasionan grandes pérdidas de carbono en el suelo al estar descubierto y propiciar la perdida del mismo por los diferentes tipos de erosión.

Es afectado también el régimen hidrológico, se ahuyenta la fauna silvestre y se deteriora el paisaje entre otros.

Sin embargo, no todos los efectos del fuego son dañinos, puesto que facilita la reproducción natural de ciertas especies, al destruir parcialmente la capa muerta que en muchas ocasiones tiene un espesor excesivo e impide el contacto de la semilla con el suelo, no permitiendo que se efectúe la germinación, ahuyenta los depredadores, etc.



	Áreas susceptibles a los incendios forestales Toda el área forestal de la Comunidad es susceptible de incendios ya sea por fenómenos naturales o por un mal uso del fuego en actividades agrícolas, pecuarias o forestales; sin embargo, de acuerdo a un análisis de los antecedentes de incendios en el predio; estos se han presentado de manera esporádica, donde destaca el nivel de participación de los propietarios para el control y combate de incendios forestales, limitando de esta manera los impactos tanto en superficie como en afectación al arbolado. Sin embargo, es importante fortalecer con los recursos obtenidos del proyecto de carbono forestal este tema con las siguientes acciones: Programa de actividades. El programa de actividades en el presente proyecto de carbono forestal, se pretende desarrollar en forma coordinada entre la dirección técnica forestal, y la Comunidad, que incluya los temas de prevención, control y combate de incendios forestales. Prevención Los dueños de La Comunidad, constantemente hacen recorridos por toda la superficie del predio y en la época de estiaje lo hacen con mayor frecuencia para el cuidado adecuado de la superficie forestal. Es importante se realice el mantenimiento de caminos de terracería dentro del núcleo comunal con el objeto de que sirvan como brechas cortafuego en caso de que se presente algún
--	---



	sinistro y también tener un rápido acceso a las brigadas de combate. La etapa de prevención deberá basarse en la integración de una brigada de diez personas que pertenecen a integrantes del ejido, para realizar las actividades dentro del predio. Las diez personas como mínimo, deberán ubicarse en las partes críticas del predio, y tener una movilización terrestre eficiente, ya que de esto depende la oportuna localización del incendio y un rápido control. Será necesario en esta etapa, equipar con lo necesario a la brigada para que cumpla adecuadamente con sus funciones. Las acciones anteriores constituyen las principales medidas de prevención, que seguirán dando como resultado que la Comunidad se mantenga en una zona con baja susceptibilidad de incendios forestales. Combate Durante la época crítica se recibe información para la detección de incendios forestales vía satélite, consistente en la ubicación de focos calientes mediante coordenadas geográficas, esta información es transmitida a las oficinas de la CONAFOR en el estado, y su personal se encarga de confirmar su ubicación, contactando a los responsables técnicos forestales correspondientes para confirmar la presencia de incendios forestales en sus áreas de influencia y se puedan dar un combate más oportuno a los mismo, a través de la participación activa de la brigada de La Comunidad .
--	--



PLAGAS Y ENFERMEDADES

En los recorridos que se han efectuado periódicamente por el predio, no se tiene por el momento detectado la incidencia de plagas y enfermedades, por lo menos no en un estado que se pudiera definir como plaga, sino más bien, como un elemento más dentro del ecosistema natural.

Antecedentes

En los últimos años en el ámbito mundial cada vez es mas notorio el efecto del cambio climático, ocasionado principalmente por los los gases de efecto invernadero que ocasionan el calentamiento global, para el caso del estado de Durango no ha sido la excepción, en años anteriores

Actividades de prevención, combate y control.

Derivado de estos antecedentes climáticos, la totalidad del área forestal del predio es considerada como susceptible al ataque de plagas y enfermedades.

Por lo tanto, es importante que parte de los ingresos por la venta de créditos forestales, sean dirigidos hacia un programa de prevención, combate y control, con la integración de una brigada permanente que realice recorridos frecuentes dentro del ejido para detectar oportunamente estos siniestros y se realice su combate en tiempo y forma.



8. Para actividades de Reforestación, ¿el área no está cubierta por bosques a la fecha de inicio y no ha estado cubierta por bosques en los últimos 5 años?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
9. Para actividades de Reforestación, ¿el área recientemente ha experimentado una perturbación natural que ha reducido la acumulación de los árboles vivos por abajo del 50% de cobertura de copa?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
10. Para actividades de Manejo Forestal Mejorado, ¿tiene un programa de manejo forestal autorizado para el aprovechamiento comercial maderable por la SEMARNAT?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
11. Para actividades de Manejo Forestal Mejorado, ¿El Área de Actividad incluye toda el área de Programa de Manejo Forestal? Favor de someter el polígono del Área de Actividad y el polígono del Programa de Manejo.	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
12. Para todas las actividades, ¿Van a estratificar el inventario? Si la respuesta es sí, favor de enviar su plan de estratificación.	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
a) Si no, para Áreas de Actividad que incluyan un subconjunto de áreas bajo el Programa de Manejo Forestal, han incluido la distribución de clases por edad tanto del área total como del subconjunto de áreas que demuestre que cada clase por edad se encuentra dentro del 5% de la distribución del área total bajo el Programa de Manejo Forestal? Favor de someter los polígonos de los Áreas de Actividad y el polígono del programa de manejo.	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
13. Para actividades de Bosques Urbanos Grandes o Pequeños, ¿el área está dentro de los límites de las áreas urbanas como lo define INEGI en su Marco Geoestadístico Nacional?¹⁰	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
Sección 4. Elegibilidad			
1. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿el proyecto puede cumplir con las Salvaguardas Sociales (ver Sección 3.9 para más información)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica

¹⁰ <https://www.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=889463526636>



2. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿antes de la aprobación inicial del Proyecto Forestal, se presentaron los temas definidos por la primera salvaguarda social? ¹¹	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
3. Si el proyecto es comunal o ejidal, ¿Se han se han hablado de los términos y aprobado el contrato de Desarrollador o Agregador (si aplica) antes de una asamblea general?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
4. Para todas las actividades , ¿el proyecto puede cumplir con la primera salvaguarda ambiental: mantenimiento de los acervos de carbono ¹² (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Si	☐ No	
5. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, Bosques Urbanos Grandes y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la segunda salvaguarda ambiental: especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
6. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, Bosques Urbanos Grandes y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la tercera salvaguarda ambiental: composición de especies nativas (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
7. Para Manejo Forestal Mejorado, Restauración, Reforestación, y Sistemas Agroforestales y Silvopastoriles , ¿el proyecto puede cumplir con la cuarta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura forestal en el Área de Proyecto (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
8. Para Manejo Forestal Mejorado , ¿el proyecto puede cumplir con la quinta salvaguarda ambiental: prácticas de aprovechamiento sustentables (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica
9. Para Reforestación , ¿el proyecto puede cumplir con la sexta salvaguarda ambiental: mantenimiento de la cobertura de suelo natural (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	☐ Si	☐ No	☒ No Aplica
10. Para todas las actividades , ¿el proyecto puede cumplir con la séptima salvaguarda ambiental: disturbio	☒ Si	☐ No	☐ No Aplica

¹¹ Ver Sección 3.9 del Protocolo.

¹² Lo cual es determinado con el promedio de acervos de carbono de 10 años anteriores dentro de las Áreas de Actividad.



del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles (Ver Tabla 3.1 del Protocolo)?	
11. Fecha de Inicio del proyecto (no más de doce meses antes de la fecha cuando se somete el proyecto) MM/DD/AAAA	09 DE OCTUBRE DE 2022
12. ¿Fecha del fin de Periodo de Reporte 1?	31 DE DICIEMBRE DE 2022
a. ¿Cuál evento o actividad justifica la fecha de inicio?	ACTA DE ASAMBLEA GENERAL DE EJIDATARIOS CELEBRADA EL 09 DE OCTUBRE DE 2022.
13. ¿Las actividades del proyecto fueron requeridas por ley a la fecha de inicio del proyecto?	☐ Si ☒ No
14. ¿Las Áreas de Actividad están dentro de un área protegida?	☐ Si ☒ No
15. Para actividades de Restauración , ¿pasa la prueba del estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
16. Para actividades de Restauración de Manglares, ¿pasa la segunda parte de la prueba de estándar de desempeño utilizando la Herramienta de Riesgo de Cobertura Forestal?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
17. Para actividades de Bosques Urbanos Grandes , ¿la tendencia histórica de cobertura de copa está disminuyendo?	☐ Si ☐ No ☒ No Aplica
Sección 5. Permanencia	
1. ¿El Dueño Forestal firmará el Acuerdo de Implementación del Proyecto para asegurar la permanencia?	☒ Si ☐ No
a. Si marcaste sí, ¿cuál será su periodo de compromiso (el periodo de tiempo comprometido para mantener los acervos de carbono a través del Acuerdo de Implementación del Proyecto)?	100 AÑOS



Información adicional:

APROBACION DEL PROYECTO.

El día 09 de Noviembre del año 2022 se celebra asamblea general de comuneros de la Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito. y en el punto número 4 habla sobre la presentación de la propuesta para el proyecto de Carbono Forestal y aprobación en su caso.

El cuál fué aprobado por unanimidad.

DESIGNACIÓN DEL COORDINADOR.

En seguimiento a este tema, en asamblea general de ejidatarios celebrada el 15 de Enero de 2023 en el punto Número 6 Designación del Coordinador o Coordinadora del Proyecto de Carbono Forestal, aprobado por mayoría simple c y se designa a la C. Irma Meraz Alvarado por el período de un año.

DOCUMENTACIÓN LEGAL DE LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO

De acuerdo con la documentación legal presentada por las autoridades comunales y después de realizar el análisis respectivo se concluye lo siguiente:

ANTECEDENTES

Los terrenos que actualmente tiene la Comunidad de Santa Gertrudis y El Palmito tienen su origen en la Comunidad de San Isidro o San José de Viborillas, Municipio de Tamazula en el estado de Durango, la cual, según datos del Padrón e Historial de Núcleos Agrarios del Registro Agrario Nacional, da testimonio que a esta comunidad se le entregaron 25,388.39 hectáreas de acuerdo con el acta de posesión y deslinde realizada el 25 de Agosto del año



	2005. (ANEXO 12 DOCUMENTACION LEGAL) Posteriormente con fecha del 20 de Agosto del año 2006, se realiza una asamblea en la cual se levantó un acta de división, donde se oficializa la separación de estos terrenos en 2 comunidades con su respectiva superficie de tierras quedando de la manera siguiente: - Comunidad de Santa Gertrudis y el Palmito 17,777.61 hectáreas - Comunidad San Isidro y San José de Viborillas 7,666.702 hectáreas (ANEXO 12 DOCUMENTACIÓN LEGAL) SITUACIÓN ACTUAL DE LA COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO Como se menciona en el párrafo anterior, en asamblea General de comuneros, llevada a cabo el 20 de agosto de 2006, en ulterior tercera convocatoria, se divide la comunidad hasta entonces denominada Comunidad San Isidro o San José de Viborillas, en dos comunidades, una conservando el nombre de Comunidad San Isidro o San José de Viborillas y la otra bajo el nombre de Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito, ambas del municipio de Tamazula, Dgo. Con este documento, la Comunidad Santa Gertrudis y el Palmito inicia el proceso de registro ante las autoridades Agrarias para acreditar su propiedad, misma que fue inscrita en el Registro Agrario Nacional el 31 de Octubre de 2008 y de acuerdo con lo estipulado en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios tiene asignada la clave única 10034C1409090001 con folio de Ejidos y Comunidades 10034048231102008D. (ANEXO 7 PHINA) Con esta acta de asamblea debidamente registrada y certificada por el Registro
--	---



Agrario Nacional, la Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito acredita ser propietaria de una superficie de 17,777.61 hectáreas. Que también las ampara su Plano Legal, emitido por el Registro Agrario Nacional, mismo que tiene un texto que a la letra dice: Creado por división de que fue objeto la Comunidad denominada San Isidro o San José de Viborillas, Municipio de Tamazula, Durango. Celebrada el 20 de Agosto de 2006.

Este plano se elaboró conforme a los datos técnicos y colindancias contenidos en los cuadros de construcción de los planos internos..... tomando como base los planos de INEGI y acta aprobada en la asamblea de delimitación , destino y Asignación de tierras comunales celebrada el 18 de Diciembre de 2005, ver Plano Definitivo (Anexo 9).

Con el acta de separación y el plano legal, ha sido suficiente para que las autoridades federales en México reconozcan la propiedad de la Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito, actualmente la SEMARNAT le otorga un permiso para el aprovechamiento de sus productos forestales, con fecha 21 de Octubre del año 2015 , con vencimiento al 31 de Diciembre del 2026. En una superficie de 17,770.75 hectáreas, ver Oficio de Autorización de PMF (Anexo 11).

CONCLUSIÓN

Con los motivos y documentos sobre la acreditación legal expuestos en párrafos anteriores, se considera que la Comunidad Santa Gertrudis y El Palmito acreditan ser propietarios de 17,770.75 hectáreas bajo el régimen de tenencia



CLIMATE
ACTION
RESERVE

**comunal en el Municipio de Tamazula, Estado de Durango, México.
Derivado de proceder de una división de la Comunidad que le dio origen, NO CUENTA CON EL ADDATE, RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL, Y ACTA DE POSESIÓN Y DESLINDE**

He completado y/o revisado esta forma y considero que contiene la información y datos más precisos posibles.

Firma del representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto:

Nombre: **GERMANICO GALICIA GARCIA**

Título: **APODERADO**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **SERVICIO Y CONSULTORIA AMBIENTAL Y FORESTAL, S DE R.L. DE C.V.**

Fecha: **06/06/2023**

Firma del Coordinador del proyecto:





CLIMATE
ACTION
RESERVE

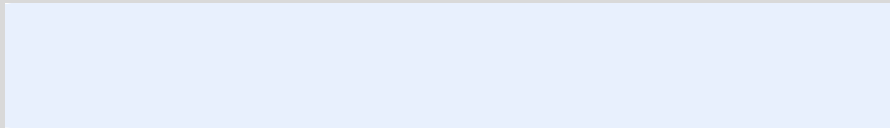
Nombre: **IRMA MERAZ ALVARADO**

Título: **PRESIDENTA DEL COMISARIADO DE BIENES COMUNALES**

Organización/Ejido/Comunidad o Predio: **COMUNIDAD SANTA GERTRUDIS Y EL PALMITO**

Fecha: **06/06/2023**

Firma de la persona que completó la forma
(si es diferente que el representante del Dueño Forestal o Desarrollador de Proyecto):



Nombre:

Título:

Organización/Ejido/Comunidad o Predio:

Fecha: